



PODER ESPECIAL

Otorgado por

QUALA INC.

("la Compañía")



QUALA INC., (en adelante "la Compañía"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, representada en este acto por **JAIME ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en su carácter de Director y Presidente de la compañía, por este conducto otorga Poder Especial pero amplio y suficiente, a **FELIPE MUÑOZ JARAMILLO**, portador del pasaporte Colombiano no. **PE 106511** y cedula de Ciudadanía Colombiana no. **79.916.986**, (en adelante "El Apoderado") para que actuando en nombre y representación de la Compañía, desarrollen las siguientes actividades:

1. Representar en el Ecuador a **QUALA INC.** Socia de la compañía **QUALA ECUADOR S.A.** En tal virtud, el mandatario estará facultado a nombre de **QUALA ECUADOR S.A.**, para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador, todo ello acorde con lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Compañías.
2. Presentar ante las entidades de control del Ecuador, tales como Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, información relativa a **QUALA INC.**, así como firmar a nombre de la mandante solicitudes o formularios.

EL APODERADO queda ampliamente facultado para presentar escritos, recibir notificaciones, presentar declaraciones de renta, pagar impuestos, interponer recursos, desistir, resumir, y en general, para desarrollar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos antes mencionados.

Este poder es otorgado por tiempo indefinido y permanecerá vigente mientras no sea revocado por escrito por la Compañía.

Expedido en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2017.

JAIME ANDRES SAAVEDRA NUÑEZ
Director



El suscrito, **VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-627:

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), en presencia de los suscritos testigos.

Panamá,

27 ENE 2017

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ
2. presente documento Público
3. Ha sido firmado por Victor Manuel Aldana Apuricio
4. quién actúa en calidad de: Notario
5. y está revestido del sello/timbre de: Notaría Octava

CERTIFICADO 27 ENE 2017

EN PANAMÁ 6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el numero: 21017-3171

7. Sello/Timbre: 10 Firma: Roberto de Soto Guerra



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Notaría Quincuagésima Cuarta
El Documento que antecede en -1- Foja(s),
es fiel compulsa, lo certifico

Quito a,

02 FEB 2017

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero